



INFORMACIÓN “PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICAS” para establecimientos educacionales.

Actualización septiembre 2022

La Serena, 30 de septiembre 2022.

Estimados padres y apoderados

Junto con saludarles afectuosamente debemos informar lo siguiente en relación con las nuevas disposiciones vigentes a partir del 1 de octubre 2022:

I. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES

1. Clases y actividades presenciales

Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales, con asistencia obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

Considerando que más del 80% de estudiantes de los establecimientos educacionales (NT1 y IV medio) tiene esquema de vacunación completa **se elimina la restricción de aforos de todos los espacios dentro de establecimiento educacionales, propiciando el distanciamiento siempre y cuando esto sea posible.**

3. Medidas de prevención vigentes:

- **Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes** (ventilación cruzada) si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- **Uso de mascarilla no obligatorio** en educación parvularia, básica y media.
- **Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas** (toda la comunidad educativa).
- **Se recomienda a los padres y apoderados estar alerta diariamente ante presencia de síntomas de Covid-19**, no deben enviarse al establecimiento hasta ser evaluado por profesionales de salud.

- **Seguir el protocolo de transporte escolar** mantener lista de pasajeros, ventilación constante, no es obligatorio el uso de mascarillas.
- **Realizar actividad física en lugares ventilados o espacio libre.**

II. **PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.**

DEFINICIÓN DE CASOS

CASO SOSPECHOSO

- a. **Persona que presenta un cuadro agudo** con al menos un síntoma cardinal o al menos 2 síntomas no cardinales. (Cardinales: Fiebre, pérdida de olfato o gusto No Cardinal tos, estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, dolor de garganta a tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, diarrea, náuseas o vómitos, dolor de cabeza).
- b. **Persona que presenta infección aguda respiratoria grave** que requiere hospitalización.

Frente a un caso sospechoso se solicita como medida y conducta realizarse un test PCR o prueba detección antígenos y no asistir al establecimiento educacional hasta tener resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO

Persona con prueba de PCR para SARS-COV-2 positiva.

Persona con prueba de detección antígenos para SARS-COV-2 positiva tomada en centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria.

Frente a un caso confirmado dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Si se presentan síntomas se debe realizar un PCR o test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

Mantener aislamiento por 5 días desde aparición síntomas, en caso de ser asintomático terminar su aislamiento de 5 días después de la toma de muestra.

PERSONA ALERTA COVID-19

Persona que pernocta o ha estado al menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin uso correcto de mascarilla, con caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas de caso o de la toma de muestra.

Frente a este caso se recomienda realizar un examen confirmatorio de PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud, dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

En caso de presentar síntomas debe realizarse examen de forma inmediata y esperar resultado.

ALERTA DE BROTE

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento educacional hay 3 o más casos confirmados en n curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento en distintos cursos en un lapso de 7 días.

Medidas a implementar en este caso:

La dirección de establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas y criterios a implementar.

En caso de que se detecten dos o más casos en colaboradores del establecimiento con o sin relación con casos de estudiantes debe activarse Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de Covid-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados Covid-19, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida, que contarán con características establecidas como ventilación natural entre otras.

Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de Covid-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente correspondiente a 5 días, los estudiantes de los cursos en los que hizo clase pasan a ser personas en alerta Covid-19, pero continúan en clases presenciales.

Cuadrillas sanitarias

Se recomienda a los establecimientos educacionales realizar acciones de prevención y control donde puedan participar todos los estamentos de la comunidad educativa con vínculo para un trabajo integrado con área de Promoción de la Salud de SEREMI de Salud.

Todo lo anteriormente señalado tiene por objetivo informar a la comunidad educativa de los principales alcances en relación a las últimas actualizaciones informadas por el Ministerio de Educación, sin embargo, es fundamental señalar que frente al uso no obligatorio de la mascarilla que cada familia pueda tomar su decisión, la que será respetada por nuestro colegio.

Es importante mantener la comunicación constante y de forma oportuna para lo cual pueden solicitar información y/o informar casos sospechosos o confirmados a Sra. Susana Álvarez Encargada Convivencia Escolar a salvarezv@santotomas.cl.

Se informará oportunamente de existir modificaciones, los que serán entregados a través de nuestros medios oficiales.

Agradecemos desde ya su atención y colaboración en mantener las medidas de autocuidado lo que sin duda nos ayudan en la prevención de Covid-19, ya que es tarea de todos.

Atentamente,

Sra. Sandra Samuel Sánchez
Directora Colegio Santo Tomás La Serena

Sra. Susana Álvarez Vargas
Encargada Convivencia Escolar.